Gobierno de Canelones

Resolución Nº055/21 **Acta Nº014/21**

J. Suárez, 02 de Junio de 2021.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº001/21 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el presente ejercicio.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución Nº037/21 por el monto de hasta $U100.000 mensuales.
VI) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00318-2021-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de mayo de 2021.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de mayo del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de $U26.252 (Pesos Uruguayos Veintiseis mil doscientos cincuenta y dos).
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Jorge Bacino

Alcalde

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Concejal